

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2417/23

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Garganta del Villar, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, acordó la Aprobación Inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Garganta del Villar, 28 de septiembre de 2023.

La Alcaldesa, *Eva María González Martín*.